



**GOBERNACION DE BOLIVAR  
RESOLUCIÓN N°. 012**

*"Por medio de la cual se acepta el desistimiento al directivo docente HUMBERTO HERRERA TURIZO a ser trasladado en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones"*

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial la conferida por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 reglamentado por el Decreto No. 520 de 2010 y compilado en el Decreto 1075 del 2015 regula los traslados de los educadores estatales, estableciendo los requisitos especiales que deben cumplirse para que estos resulten procedentes, ya sea que el traslado se efectúe dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre diferentes entidades territoriales.

Que mediante Resolución 019177 del 08 de octubre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.

En cumplimiento del cronograma señalado, la Secretaria de Educación de Bolívar expidió la Resolución No.4295 del 11 de octubre de 2021 "Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados y a el proceso de traslado preferente en las Escuelas Normales Superiores 2021-2022, a docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación".

Que, agotada la etapa de reclamaciones, quedó en firme la lista de resultados del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes, por lo tanto, se expidió la Resolución No. 1139 del 24 de diciembre de 2021 "por medio del cual se traslada a docentes y directivos docentes en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones."

Que entre las situaciones determinadas en este acto administrativo se tiene, el traslado de:

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>MUN/ORIGEN</b>	<b>MUN/DESTINO</b>
9265704	HUMBERTO HERRERA TURIZO	DIRECTIVO DOCENTE - RECTOR	EL GUAMO - I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES SEDE PRINCIPAL	CALAMAR - I.E. GUSTAVO SALOM DE BARRANCA NUEVA

Que el docente HUMBERTO HERRERA TURIZO radicó oficio de fecha 5 de enero de 2022 código EXT-BOL-22-000258 desistiendo a su traslado efectuado mediante la resolución 1139 del 24 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior, se procederá aceptar su decisión de desistir del traslado y a dejar sin efecto las determinaciones que se tomaron en consecuencia de esta, tales como el cese de encargo en el empleo Directivo Docente-Rector que ostentaba HERRERA HERNANDEZ TEDWIN identificado con C.C. 8640280 en la I.E. GUSTAVO SALOM DE BARRANCA NUEVA en el municipio de Calamar - Bolívar.

Así mismo, es necesario dejar sin efecto la terminación del nombramiento provisional vacante temporal de la docente YADRY GONZALEZ OSPINO identificada con C.C. 30844602 en el Nivel Secundaria Área Ciencias Sociales en la IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE BARRIO SUR en el municipio de Calamar - Bolívar

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se acepta el desistimiento al directivo docente HUMBERTO HERRERA TURIZO a ser trasladado en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: Aceptar** el desistimiento a la solicitud de traslado realizada por HUMBERTO HERRERA TURIZO identificado con C.C. 9265704 en virtud del Proceso Ordinario de Traslado, y en consecuencia dejar sin efecto parcialmente el artículo primero del título I de la Resolución No. 1139 del 24 de diciembre de 2021 relacionado con su traslado a la I.E. Gustavo Salom de Barranca Nueva del municipio de Calamar - Bolívar.

Por lo tanto, se confirma su permanencia en el cargo de Directivo Docente – Rector en la I.E.T. Agropesquera Manuel Padilla Polo de Robles en el municipio de El Guamo – Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto** parcialmente el artículo segundo del título I de la Resolución No. 1139 del 24 de diciembre de 2021, en cuanto al cese de encargo como directivo docente rector en la I.E. Gustavo Salom de Barranca Nueva del municipio de Calamar- Bolívar a HERRERA HERNANDEZ TEDWIN identificado con C.C. 8640280, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto** parcialmente el artículo tercero del título I de la Resolución No. 1139 del 24 de diciembre de 2021, en cuanto a la terminación del nombramiento provisional vacante temporal en la I.E. Francisco de Paula Santander Sede Barrio Sur del municipio de Calamar- Bolívar a YADRY GONZALEZ OSPINO identificado con C.C. 30844602, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO CUARTO:** Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, grupo de nómina y novedades, grupo de Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y a la oficina de archivo de la Secretaria de Educación Departamental.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco - Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.



**WILLY YEICKSOON ESCRUCERIA CASTRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Revisó: Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica   
VºBº. Didier Flórez Martínez – Profesional Universitario Grupo Planta y Personal   
VºBº. Jairo Beleño Bellido – Dirección Administrativo de Planta y E.E.  
VºBº. Lina Castro García – Contratista Función Pública 